**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD OBLIGATORIO COVID-19**

**“SERVICIOS PROFESIONALES Y AFINES”**

El presente protocolo pretende la mitigación controlada de sectores donde es posible la convivencia con la afección de la pandemia COVID-19, pretendemos prestar colaboración para que las medidas a adoptar sean adecuadas para garantizar la salud y seguridad del personal y clientes.

El objetivo es brindar recomendaciones en continua actualización que sean de fácil comprensión, y así flexibles en su incorporación. Entendemos que la ACTIVIDAD ECONÓMICA es una de las áreas más sensibles y que demanda una pronta reactivación y salida del estancamiento económico por lo cual, resulta necesario la implementación estricta de las normas de Higiene y Seguridad Laboral, con la finalidad de proteger al trabajador, que son nuestro recurso más valioso puesto que su trabajo es crucial para el alcance del éxito.

La eficacia dependerá de la concientización, responsabilidad y solidaridad tanto de los comercios, trabajadores y consumidores. Entre todos podremos hacer frente a la pandemia del coronavirus, en post del resguardo de la salud y la economía.

Dicho Protocolo, será de exhibición obligatoria por parte de los empleadores, debiendo exponerse al menos uno por establecimiento, en lugares destacados que permitan la fácil visualización. Asimismo, se debe verificar la conservación y reposición de dicha información, en caso de deterioro o pérdida.

**SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:**

El incumplimiento de las obligaciones detalladas, será considerada como infracción grave, pudiendo el empleador ser sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N°741/G-20 y el Decreto N°747/G-20.

**TURNOS:**

- Podrán concurrir al establecimiento únicamente por turnos que serán dados vía telefónica u online.

- Los turnos deberán ser dados teniendo en cuenta la terminación del DNI y el día que le corresponda circular por la vía pública.

- No podrá haber clientes en Salas de Espera.

**NORMAS DE BIOSEGURIDAD:**

- Se colocarán 2 trapos de piso con lavandina diluida en agua:

• El primero será colocado del lado de afuera de la puerta de acceso al establecimiento. Quien ingrese deberá realizar la limpieza de los pies en el mismo.

• El segundo, estará dentro del local. Nuevamente se deberá realizar la limpieza de pies y al mismo tiempo se proveerá de alcohol en gel que deberá estar en contacto con las manos como mínimo 20 segundos.

- Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 2 horas.

- Los clientes no podrán tocar la puerta de ingreso

- Limpiar las superficies con agua y lavandina como así también desinfectar con solución de agua y alcohol los elementos a utilizar: computadoras, celular, facturas, informes, llaves, picaportes, etc.

- Solo podrán ingresar aquellas personas que cuenten con barbijo.

- Se recomienda no asistir con niños.

- El personal al ingresar al establecimiento deberá realizarse un lavado de manos con abundante agua y jabón líquido durante 30 segundos. Deberá secarse con toallas de papel descartable y desecharlas en el basurero; y repetir el lavado cuando las manos se encuentren visiblemente sucias, si no se visualiza esta situación puede usarse alcohol en gel (en contacto con las manos durante 20 segundos) cada vez que requiera dirigirse a otro sector, o termine una tarea, o requiera movilizarse dentro de las instalaciones.

- Mantener la distancia entre personas de un mínimo de 1,5 m en todo momento.

- Se deberá ventilar adecuadamente los lugares de trabajo de forma natural

- El personal deberá contar con manoplas de nylon para la atención, pero el uso no significa que no deberá higienizarse las manos.

- En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto la tarjeta como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

- Evitar compartir objetos de uso personal con los compañeros, colegas y/o clientes: vasos, mates, artículos de oficina.

- Procurar el envío de documentación en sobres o bolsas previa desinfección.

**DETECCION DE UN CASO SOSPECHOSO EN UN ESTABLECIMIENTO:**

En un supuesto caso de que alguna persona sea considerada como caso sospechoso, por presentar síntomas como tos seca, fiebre de 37,5 °C o más, se realizará la denuncia epidemiológica al 0800- (a determinar) y se limpiará las áreas donde circuló la persona con agua y lavandina y/o desinfectantes.